

Antigua

Historia y Arqueología de las civilizaciones

MIGUEL D
CERVANTES



Los Gracos: una gran revolución contra la plutocracia de Roma, años 133 y 123 a.C. José María Blázquez Martínez

Antigua: Historia y Arqueología de las civilizaciones [Web]



Página mantenida por el Taller Digital

[Publicado previamente en: *Jano* 90, 1973, 74, 77-78 y 81. Editado aquí en versión digital por cortesía del autor, bajo su supervisión, sin ilustraciones y con la paginación original].

© José María Blázquez

Los Gracos: una gran revolución contra la plutocracia de Roma, años 133 y 123 a.C.

José María Blázquez Martínez
Catedrático Emérito de Historia Antigua
Universidad Complutense

[74 →]

En el siglo II a. C. la situación de Roma sufrió profundos cambios. Al vencer a Cartago en la Segunda Guerra Púnica, año 202 a. C., se convirtió en la primera potencia del Mediterráneo central, e incorporó a su territorio las tierras ricas en cereales, minas y hombres, del sur y este de la Península Ibérica. Con las victorias, en el primer tercio del siglo II a. C., sobre Filipo V y Perseo, reyes de Macedonia, y sobre Antíoco III, rey de Siria, intervino activamente en los asuntos internos de Grecia y del Oriente. La política interna y externa de Roma estuvo dirigida en estos años por Publio Cornelio Escipión, el Africano, vencedor de Aníbal en Zama, política que tendió a no aniquilar al enemigo. Roma no intentaba el gobierno directo de una clase provincial, ni un protectorado de los territorios vencidos; esta política repugnaba a la oligarquía senatorial y a sus intereses, que la juzgaba equivocada; lo mismo creía la plutocracia romana de "hombres nuevos", como Catón, que se habían incorporado recientemente a la aristocracia senatorial. Al desaparecer de la escena política Escipión, cuando enfurecido se retiró de Roma a una de sus villas, Catón no encontró dificultad alguna en deshacer el programa de Escipión y de su camarilla; este período se caracteriza por un feroz imperialismo y explotación de los aliados y de las provincias por parte de Roma, algo frenado por la acción de los seguidores de Escipión y del partido moderado de Roma. A partir de mediados del siglo II a. C. la política imperialista se impuso totalmente. Macedonia fue ahora unificada y reducida a provincia romana con la obligación de pagar tributo y de procurar minerales y productos agrícolas a Roma, 148-147 a. C. Los comerciantes romanos lograron que se arrasara la gran ciudad mercantil, comercial y centro de propaganda democrática, Corinto, 146 a. C. La población fue vendida y su territorio convertido en tierras estatales, llamadas *ager publicus*; este mismo año los latifundistas de Roma consiguieron, para impedir la competencia en los mercados itálicos de los productos agrícolas de Cartago, destruir esta ciudad. Pocos años antes, en 155 y 154 a. C., empezaron, después de unos 25 años de paz, debida a la sabia política con las tribus indígenas de T. Sempronio Graco, el padre de los Gracos, las feroces guerras lusitanas y celtibéricas, que costaron a Roma la pérdida de unos 155.000 hombres y que pusieron al descubierto el duro imperialismo de las clases dirigentes de Roma, empeñadas en conseguir un rendimiento sin condiciones de lusitanos y celtíberos y la descomposición del ejército romano, incapaz de vencer hasta 139 y 133 a.C. a los hispánicos. En Roma y en Italia la situación era catastrófica y explosiva. La oligarquía senatorial estaba sentada sobre un verdadero barril de trilita. Como resultado de las pérdidas ocasionadas por las continuas guerras y principalmente de las de España, Italia estaba en gran parte despoblada y no se podían sacar nuevos reclutas para el ejército. La situación era tan desastrosa hacia el año 134 a.C. que Escipión, Emiliano, el destructor de Numancia, tuvo que obtener el dinero para

la guerra de clientes y amigos y no se le dio ningún ejército, sino unos pocos voluntarios. La situación económica y social de grandes masas en Italia era igual-

[77 →]

mente mala. A partir de la Segunda Guerra Púnica (218-202 a.C.), como resultado del hecho de que todos los hombres hábiles para labrar los campos tuvieron que combatir sobre la Península Itálica, en el ejército romano o en el cartaginés, y de que el Sur de Italia se puso de parte de Aníbal, hizo la aparición en la Península Itálica el gran latifundio. Los hombres que habían servido en los ejércitos durante muchos años no se reincorporaban a los campos, que abandonados, eran vendidos a bajo precio a la oligarquía senatorial de Roma, que era la única que podía comprarlos, convirtiéndose así ésta en grandes latifundistas; al mismo tiempo esta plutocracia era la única que podía explotar todas las tierras confiscadas por el Estado romano a los partidarios de Aníbal en Italia. Simultáneamente se dan otros dos fenómenos, que contribuyen igualmente a la aparición del gran latifundio y a la concentración de gran parte de las mejores tierras de Italia en pocas manos; la pequeña explotación agrícola dejó de ser rentable, pues tierras muy fértiles, como Sicilia y el sur de España, comenzaron a enviar a los mercados itálicos grandes cantidades de cereales; en segundo lugar, se cayó en la cuenta de que era más rentable trabajar los latifundios con esclavos, a imitación de Grecia, del oriente y de Etruria, que con mano de obra asalariada y libre, que además, por las continuas guerras, escaseaba y era más cara que los esclavos, a los que sólo había que vestir y alimentar pobremente. El gran latifundio trajo consigo la aparición de un numeroso proletariado campesino, en paro forzoso y hambriento, que se refugiaba en Roma y en las grandes ciudades itálicas en busca de solucionar su desastrosa situación económica; este proletariado en la práctica no tenía ninguna influencia política; de este modo se creó también un gran proletariado urbano por emigración de la gente del campo a las ciudades.

Los grandes latifundistas, tan magistralmente descritos por Petronio, en el s. I, en su novela *El Satiricón*, y tan duramente juzgados por Plinio el Viejo, quien escribió que los latifundios arruinaron a Italia, eran absentistas, y se dedicaban en Roma o en las grandes ciudades itálicas a la política, a la dirección del ejército y a la administración civil en las provincias. Plutarco, que con el historiador Apiano es la principal fuente para el estudio de la reforma de los hermanos Gracos, Tiberio y Cayo, ha descrito maravillosamente el proceso de aparición del latifundio.

En el año 133 a. C. intentó Tiberio Graco una reforma agraria para solucionar la desastrosa situación del campesinado itálico, y diez años después la intentó Cayo. Eran hijos de Tiberio Sempronio Graco, que dejó tan buen recuerdo en España, donde hizo reparticiones de tierras a los iberos y firmó con ellos tratados que mantuvieron la Península pacificada unos 25 años. Su madre era Cornelia, hija de Escipión, que como se verá más adelante, se adelantó al programa de los Gracos en su política interior. Tiberio, al decir de su biógrafo Plutarco, era dulce, reposado y sencillo; Cayo esforzado y vehemente, sobrio y austero. Ambos hermanos se habían educado en las guerras coloniales de España luchando contra Numancia. Precisamente la Península Ibérica fue la gran maestra de los principales hombres de Roma a final de la República romana, como ambos Escipiones, El Africano y el Numantino, de Mario, Pompeyo y César. Los dos hermanos intentaron la reforma agraria desde la magistratura creada a comienzos del s. V. a. C. para defender los intereses de la plebe, llamada los "tribunos de la plebe", magistratura que a mediados del s. II a. C. había sido "domesticada" por el senado, y no servía para los fines para los que había sido creada. La oligarquía de Roma tenía ahora las manos totalmente libres para la defensa de sus intereses y concentraba todo el poder político, religioso, económico y militar en sus manos, sin estar sometida a crítica, en este

caso por los tribunos de la plebe, y de este modo se servía exclusivamente los intereses de la plutocracia, no de la mayoría de los ciudadanos romanos, que no participaban en la vida pública y cuya situación económica y social era catastrófica. La reforma agraria de Tiberio era bien poca cosa; pretendía el tribuno que se volviera a la ley agraria de Licinio y de Sextio del s. IV. a. C., en virtud de la cual ningún ciudadano romano podía tener más de 500 yugadas, es decir 125 ha de *ager publicus*, agregándose 250 yugadas, o sea 62,5 ha, por cada uno de los hijos mayores. Las tierras así rescatadas volvían a ser propiedad del Estado, quien indemnizaba a los antiguos propietarios por las mejoras introducidas, y las fraccionaba en lotes de 30 yugadas, unas 7,5 ha, para repartirlas entre los ciudadanos necesitados; las tierras serían propiedad inalienable y sujeta a un pequeño impuesto; con esta medida pensaba Tiberio solucionar la catastrófica situación económica del proletariado urbano y campesino: Esta reforma sólo tenía visos de ser aceptada si se proponía a votación a la asamblea popular, lo que podían hacer directamente los tribunos. El *ager publicus* significaba la división de la sociedad romana en ricos y pobres, y en itálicos, en romanos y en aliados. Las tierras de estos últimos, no los grandes latifundios de Etruria y Umbría, en manos de la aristocracia senatorial, eran las que parcelaban. Plutarco escribe en la vida de Tiberio "que los ricos y los latifundistas, mirando por codicia y con encono a la ley y por ira y temor de su autor, trataban de seducir al pueblo, haciéndole creer que Tiberio quería introducir el repartimiento de tierras con la mira de mandar al gobierno y de trastornarlo todo", lo cual era completamente falso. La ley encontró un oponente legal en la persona de un tribuno de la plebe, M. Octavio, amigo íntimo de Tiberio, que, por tener grandes posesiones de tierras y a instancia de los más principales, se opuso a la propuesta de Tiberio, con lo que se desechó la ley, que no podía ser sujeta a votación con el voto de un tribuno en contra. Tiberio retiró la ley y propuso una segunda más dura contra los latifundistas mandándoles ya dejar las tierras que poseían contra la legislación establecida. Tiberio estaba empeñado en llevar adelante la aplicación de la ley y sugirió a M. Octavio que, si retiraba el voto, le pagaría de su propio bolsillo las tierras que tenía del *ager publicus*. M. Octavio no aceptó esta proposición y Tiberio recurrió a un procedimiento legal, cual era la suspensión de las funciones de todas las magistraturas hasta que se votase la ley. La plutocracia romana de latifundistas, que no quería ceder absolutamente nada de lo que ilegalmente explotaba, tenía compradas gentes para asesinar a Tiberio, quien llegó hasta poner en manos del Senado la decisión de la ley, pero con este procedimiento nada consiguió, sino unir

[78 →]

a la causa del Senado la de los latifundistas; entonces Tiberio recurrió a un procedimiento totalmente ilegal, que fue mal visto por todos, tanto por los pobres como por los ricos, cual era el deponer a su colega en el tribunado, con lo que se aprobó la ley, y se nombró una comisión para el reparto de tierras. Este nombramiento, que recayó en los dos hermanos Gracos y en el suegro de Tiberio, Apio Claudio, fue un error, pues daba la impresión de que la repartición de las tierras era un chanchullo de familia. Para deponer a M. Octavio, Tiberio recurrió a la idea de la democracia ateniense, extraña al pueblo romano, de que se podía deponer a un magistrado que no servía a los intereses del pueblo romano. La aplicación de la ley tenía dificultades, no siendo la menor el que los nuevos dueños de las tierras no tenían dinero para empezar las explotaciones, y el Estado tampoco se lo podía proporcionar. En este momento llegó a Roma una embajada del reino de Pérgamo, que comunicó que, por testamento, el último rey. Atalo III, había nombrado heredero de su fabulosa fortuna al pueblo romano. Tiberio propuso inmediatamente una ley para que este dinero se repartiera entre los nuevos propietarios para la compra de los utensilios de labor, y que el pueblo romano diera su opinión sobre lo que

se debía hacer con las ciudades que pertenecían al reino de Atalo. Esta ley, que arrancaba al Senado la herencia de Atalo y la administración del territorio, molestó profundamente a la plutocracia senatorial, que vio atónita que se le escapaba de las manos un gigantesco negocio. Tiberio pretendía que todos los asuntos públicos dejaran de ser competencia del Senado para pasar a la decisión directa de la Asamblea Nacional. La oligarquía acudió a la calumnia primero y después al asesinato para luchar contra Tiberio, haciendo correr el rumor de que el embajador de Pérgamo, Eudemos, había entregado a Tiberio la diadema y le había saludado con el título de rey, teniendo por cierto que había de reinar en Roma, lo cual era falso.

Tiberio propuso otras leyes que tendían a mermar el poder del Senado, y a trasladarlo al pueblo, cuales eran: la apelación al pueblo en los juicios, en los que participarían también los caballeros (hasta ahora los tribunales estaban compuestos sólo por senadores), acortar el tiempo del servicio en filas y dar más facilidades a los aliados para la obtención de la ciudadanía romana. Tiberio, además, pretendía, para llevar adelante las leyes, ser nombrado tribuno al año siguiente, lo cual, si no era ilegal, no era la costumbre. La plutocracia romana se deshizo de Tiberio por un procedimiento ilegal, cual era el asesinato en compañía de 300 partidarios, sin haber sido sometidos antes a juicio. Los cadáveres fueron arrojados al Tíber, y ni siquiera se permitió a Cayo recoger el cadáver de su hermano. A algunos de sus seguidores, como a Cayo Virgilio, se le encerró en una jaula llena de víboras; otros, como Blosio de Cumas, se refugiaron en Asia. Sin embargo, el Senado no pudo impedir la aplicación de la ley agraria, que respondía a una auténtica necesidad del proletariado romano.

Diez años después, la reforma agraria fue reavivada por Cayo, quién intentó hacer una reforma de la estructura del Estado en su totalidad, que es lo que poco después pretendió también Sila, pero con un programa reaccionario y conservador y por lo tanto desfasado del momento histórico y de las verdaderas necesidades del pueblo romano, por lo que los propios silanos, Pompeyo y Craso, lo arrinconaron nada más morir el dictador. La reforma de los Gracos ha motivado multitud de trabajos recientes debidos a Carcopino, Nicolet, Badian, Beranger, Toeger, Tibiletti, de Santis, Earl, Oltramare, Fraccaro, Rowland, etc., que no han logrado ponerse de acuerdo sobre los puntos del programa que se deben a cada hermano. Las primeras leyes que propuso Cayo, siendo tribuno, iban directamente contra M. Octavio y contra los asesinos de su hermano; según una ley, si el pueblo privaba a un magistrado de su cargo, no podía éste después pedir otro; por la segunda ley, si un magistrado desterraba a un ciudadano sin juicio previo, sería sometido a juicio ante el pueblo. Plutarco enumera otras leyes de Cayo en favor del pueblo, que intentaban disminuir la autoridad del Senado. Estas leyes eran de carácter económico, político, y finalmente judiciales, morales o sociales. En el primer grupo entraban seis leyes; una ley frumentaria que fijaba en 6 1/3 ases el precio del modio de trigo, esta ley lesionaba los intereses de los latifundistas; la ley agraria de Tiberio; una ley sobre los impuestos de la provincia de Asia, que creaba el arriendo de las aduanas en esta región. Favorecía esta ley a los caballeros, auténtica aristocracia de dinero, dedicada al arriendo de las contribuciones, a la explotación de las minas, al comercio, al abastecimiento del ejército, etc., pero que carecía de poder político; varias leyes autorizaban los trabajos públicos, la construcción de calzadas, graneros, etc. Otra ley permitía nuevos derechos de aduanas; finalmente una ley creaba las colonias de Scolatium y de Tarento, en las que se repartirían tierras, que solucionarían el problema económico del proletariado, y que descongestionarían Roma y las grandes ciudades de una gran masa de desheredados. También se propuso la fundación de una colonia, que absorbiera a 6.000 colonos, en la fértil Cartago. De carácter político eran las leyes ya mencionadas, que dio Cayo al comienzo de su tribunado; una ley sobre las provincias

consulares, y quizás una ley electoral modificando el voto de las censuras. Al último grupo de leyes pertenecen la proposición de introducir 300 o 600 caballeros en el Senado, el entregar a los caballeros los jurados de concusión, en los que rendían cuenta los gobernadores sobre la administración de las provincias; la concesión del derecho de ciudadanía a los latinos, y el derecho latino a los itálicos; ambos llevaban el peso de la guerra, junto con el proletariado romano pero no participaban ni en el botín, ni en las reparticiones de tierras; finalmente una ley militar prohibía alistarse en el ejército a los menores de 17 años y confiaba al Estado el pago del equipo. Estas leyes mermaban considerablemente la riqueza y poder político de la oligarquía terrateniente, solucionaban el problema del proletariado romano, favorecían a los itálicos y a los caballeros y con ello oponían a la riqueza, agrícola, la riqueza mercantil. Mejoraban la administración de la justicia y aumentaban los ingresos públicos, pero perjudicaban a las provincias, que eran sometidas a la feroz explotación de los publicanos, muchos de los cuales eran caballeros, lo que originó después los sangrientas guerras de Mitridates contra Roma en la primera mitad del s. I. a. C., en las que el rey del Ponto se presentaba como el libertador de Grecia contra la explotación de Roma y el campeón del Helenismo. El Senado, para desacreditar a Cayo, buscó un hombre, Livio, que se hiciera más popular que Cayo, y que aparentemente defendiera mejor los intereses del pueblo, de acuerdo con el Senado; éste propuso crear doce colonias de golpe con 300 ciudadanos cada una, suprimir las pequeñas contribuciones de los nuevos terratenientes y el castigo de azotar con varas en el ejército a los latinos, castigo que les humillaba y molestaba profundamente. Contribuyó a hacer muy popular a Livio el hecho de que no interviniera directamente nunca, en contra de la costumbre seguida por Cayo, en la fundación de las colonias, ni manejara dinero. El Senado hizo también correr calumnias contra Fulvio, amigo de Cayo y colega en el reparto de las tierras, al que se le presentaba como animando a la rebelión a los itálicos, y contra Cayo, al que se le acusaba de aspirar a la tiranía; por razones religiosas se desprestigió la fundación de la colonia de Cartago, pues esta ciudad había sido maldecida por Escipión y no se podía nuevamente edificar sobre ella. Las excavaciones francesas han demostrado que la colonia de Cayo no estaba encima de la antigua ciudad, sino al lado; también se esparció el rumor de que los lobos habían corrido los hitos, lo que era un bulo, pues en África no había lobos. Cuando Cayo se presentó, por tercera vez, al tribunado de la plebe, ahora era ya lícito reengancharse en las magistraturas, no salió propuesto, al parecer ilegalmente. Le derogaron inmediatamente toda su legislación; estalló un alboroto y Cayo con 3.000 seguidores fue asesinado, sin juicio previo, como su hermano. Su cabeza había sido puesta a precio según peso, y para que pesara más se le sacó los sesos y se le rellenó de plomo. Los cuerpos fueron arrojados al Tíber. Sus haciendas fueron confiscadas. Se prohibió a las esposas de los muertos hacer duelo, y a la esposa de Cayo se le privó de su dote. Para celebrar la masacre se erigió un templo a la Concordia.

Se ha discutido mucho entre los especialistas el fin y el prototipo de la reforma de los Gracos. Apiano, que ofrece una visión senatorial y por lo tanto maniquea de los acontecimientos, deja entender que la reforma tenía un carácter imperialista, pues ambos hermanos pretendían que Roma contase con un numeroso proletariado, en trance de desaparecer en la segunda mitad del s. II. a. C., para con él formar las legiones como al principio de la República romana. Plutarco expresamente afirma que Blosio de Cumas y Diófanos de Mitilene indujeron a la reforma a Tiberio; por lo tanto, la reforma estaría influenciada por las corrientes filosóficas griegas. Los Gracos contaban en Grecia con prototipos para la reforma, como Agis y Cleomenes, reyes de Esparta, que ante la disminución del cuerpo de espartanos, del que se nutría el ejército,

hicieron reparticiones de tierras, concedieron la libertad a los esclavos, obligán-

[81 →]

doles a casarse con las hijas y esposas de los terratenientes, con lo que se convertían en ciudadanos espartanos, podían ir al ejército y condonar las deudas. En la propia Roma había antecedentes de la reforma, como la política seguida por Escipión el Africano, que favoreció el proletariado romano, con distribución de granos y tierras en España, Sicilia, Cerdeña, África, Brucio, Lucania y Apulia, fundó colonias en las costas de Italia, mejoró la situación de los caballeros y libertos, y prestó atención a los problemas de los latinos y de los aliados itálicos. El padre de los Gracos también hizo reparticiones de tierras en España. En el año 145 a. C. Licinio Craso intentó una pequeña reforma agraria, y en el año 140 a. C., Cayo Lelio, fracasando ambas reformas. Plutarco nos informa que dentro de la alta sociedad romana había elementos partidarios de la reforma de Tiberio, entre los que menciona al pontífice máximo, Craso, al jurisconsulto Mucio Escévola y a Apio Claudio, que aconsejaron también a Tiberio la reforma. El mismo Plutarco indica que en la reforma jugó un papel importante la ambición de Tiberio y la de su madre Cornelia. Según Orosio, discípulo de San Agustín, y de origen gallego, el odio que Tiberio concibió contra el Senado, por no haber éste aceptado su tratado con los numantinos, motivó la reforma. No cabe duda de que la reforma de los Gracos respondía a las necesidades de Italia. A la muerte de los Gracos siguió una reacción conservadora, que no logró derogar algunas leyes, como la del trigo, la de acceso de los caballeros a los tribunales, la de entrega la recaudación de los impuestos en Asia a compañías de contratantes y la continuación de la reforma agraria, que continuó en los años 111 a. C., pasó a la ley de Servilio Rulo, del 63 a. C. y fue llevada a feliz término por César en el 59 a. C. durante su consulado para dar tierras a los veteranos de Pompeyo, como antes lo había hecho Mario y Sila con los suyos; el último asentó a 120.000 colonos, y después César repartió tierras a 80.000 hombres en territorios de ultramar. El programa de los Gracos lo incorporó al suyo el partido democrático, a partir de finales del s. II a. C. La reforma de los Gracos hubiese evitado la feroz Guerra Social, a partir del 91 a. C., en que luchan los itálicos por obtener la ciudadanía romana. Las reparticiones de grano fueron punto fundamental del programa de César y de él pasaron a los emperadores, al igual que lo fueron con Pompeyo, César y Augusto la fundación de colonias fuera de Italia. La oligarquía senatorial se vio obligada para mejor luchar contra los demócratas a aceptar puntos fundamentales del programa de los Gracos, como lo hizo el propio Sila, que llevó a los caballeros al Senado.

De haberse aplicado la reforma de los Gracos, no hubiera existido el duro antagonismo entre los populares y las optimates, que condujo a las proscripciones de Mario y de Sila, que costó la vida y la confiscación de las tierras a multitud de romanos de ambos bandos. La reforma fracasó de momento, porque la élite de poder y de riqueza, ávida, reaccionaria e inmovilista, se negaba a aceptar cualquier reforma que indicase merma en su riqueza o en su poder político. Los Gracos intentaban una democratización del poder o de la riqueza, lo que la oligarquía romana no estaba dispuesta a aceptar. Esta aristocracia no comprendió que lo único que da estabilidad a los regímenes y a la sociedad es que la riqueza y el poder político estén repartidos. Los Gracos, como indica Rostovtzeff, tenían delante el modelo de la democracia de Atenas, pero Roma no era Atenas. A la larga, la reforma de los Gracos se impuso en la sociedad romana. Para los políticos de Roma, como para los investigadores modernos, según en el campo político donde militen, los Gracos son unos criminales o unos héroes.